



CONTRATO DE SUMINISTRO

PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO

Con publicidad comunitaria ☐ sin publicidad comunitaria ☒
Participación reservada a entidades de carácter social ☐ SÍ ☒ NO



2 8 4 2 4 3 0 \$ 3 0

☒ Tramitación ordinaria ☐ Tramitación urgente ☐ Tramitación anticipada

Expte. nº CONT_SUMINISTRO/2026/16

CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO DE " INSTALACION DE PUNTO DE INFORMACION "PAMPLONA LIBRE AGRESIONES SEXISTAS" "

A. – PODER ADJUDICADOR.

1- Administración contratante:	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA
2- Órgano de contratación:	Concejalía Delegada de Igualdad, Acción Comunitaria, Barrios y Diversidad Cultural
3- Unidad gestora:	Área de Igualdad, Acción Comunitaria, Barrios y Diversidad Cultural
4- Responsable del contrato:	JOSUNE JIMENEZ UNANUA
5-Dirección del órgano de contratación/teléfono/email:	CALLE DESCALZOS 72 31001 PAMPLONA - NAVARRA Tfno: 948420150

B. – DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.

1- Objeto del contrato: INSTALACION DE PUNTO DE INFORMACION "PAMPLONA LIBRE AGRESIONES SEXISTAS"

La contratación de la instalación, alquiler y desinstalación del Punto de Información (caseta) de la campaña de prevención de agresiones sexistas en fiestas de los barrios y carpas universitarias durante 2026 -2027. Esta campaña se enmarca en la estrategia municipal "Pamplona libre de agresiones sexistas/Eraso sexistarik gabe, Iruña aske".

Contrato mixto: ☐ SÍ ☒ NO

2- CPV:	Código	Descripción CPV:. Mobiliario y equipo diverso
	3 9 1 5 0 0 0 0 0	CPV complementarios (códigos y descripción):
		Categoría del contrato:

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0019176892647991092



3-Necesidades a satisfacer mediante el contrato:

Instalación del punto de información "Pamplona libre de agresiones sexistas" durante los años 2026 - 2027

Fechas de las fiestas de los barrios 2026:

- SAN JORGE: 24-26 de abril
- TXANTREA: 30 de abril – 3 de mayo
- ENSANCHE: 8-10 de mayo (sin caseta)
- ITURRAMA: 22-24 de mayo
- RIPAGAINA: 22-24 de mayo
- MILAGROSA: 4-7 de junio
- ROCHAPEA: 12-14 de junio
- LEZKAIRU: 12-14 de junio
- AZPILAGAÑA: 18-21 de junio
- SAN JUAN: 19-21 de junio
- MENDILLORRI: 27-30 de agosto
- ERMITAGAÑA-MENDEBALDEA: 11-13 de septiembre
- BUZTINTXURI: 18-20 de septiembre
- CASCO VIEJO: 25-27 de septiembre
- ETXABAKOITZ: 9-12 de octubre

Fechas carpas universitarias 2026

- CARPA UNIVERSITARIA 27 DE MARZO
- CARPA UNIVERSITARIA OCTUBRE (SIN CONCRETAR)

4- Posibilidad de licitar por lotes: ☐ SÍ ☒ NO

En caso afirmativo: Descripción de lotes

- | | | |
|---|-----------------------------|-----------------------------|
| 1) Limitación a la participación: | ☐ SÍ | ☐ NO |
| 2) Limitación adjudicación lotes: | ☐ SÍ | ☐ NO |
| 3) Posibilidad de presentar ofertas combinadas: | ☐ SÍ | ☐ NO |

5-

a) Admisibilidad de variantes: SI ☐ NO ☒

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa.

b) Admisibilidad de mejora: SI ☐ NO ☒

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de mejoras.

C. – PRECIO DEL CONTRATO.

1- Presupuesto de licitación (IVA excluido)	IVA	Total (en número)
13.855,10 €	(21%) 2.909,57 €	16.764,67 €

En letra (presupuesto total con IVA incluido, salvo prestaciones exentas de IVA)

Dieciseis mil setecientos sesenta y cuatro euros con sesenta y siete céntimos (IVA incluido)

2- Valor estimado: 27.710,20 € IVA EXCLUIDO

3- Sistema de determinación del precio:

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0019176892647991092



Tanto alzado ☒ ; Tanto alzado con precio cerrado (sin variación aún con modificaciones) ☐			
Precios unitarios ☒ ; Tarifas ☐ ; Otro sistema:			
4- Anualidades (IVA incluido, salvo exención de IVA):			
Anualidad corriente (2026)	16.764,67 €		
1ª Anualidad (2027)	16.764,67 €	11ª Anualidad (2037)	€
2ª Anualidad (2028)	€	12ª Anualidad (2038)	€
3ª Anualidad (2029)	€	13ª Anualidad (2039)	€
4ª Anualidad (2030)	€	14ª Anualidad (2040)	€
5ª Anualidad (2031)	€	15ª Anualidad (2041)	€
6ª Anualidad (2032)	€	16ª Anualidad (2042)	€
7ª Anualidad (2033)	€	17ª Anualidad (2043)	€
8ª Anualidad (2034)	€	18ª Anualidad (2044)	€
9ª Anualidad (2035)	€	19ª Anualidad (2045)	€
10ª Anualidad (2036)	€	20ª Anualidad (2046)	€

5- Partida Presupuestaria: 80/23910/227990	
6- Revisión de precios: SI ☐ No ☒	Fórmula/ Índice Oficial: Justificación de la procedencia de la revisión de precios/ de la fórmula o sistema de revisión.
7- Financiación con Fondos externos: SI ☐ NO ☒	% de cofinanciación: %
8- Tipo de Fondo:	
9- Forma de pago: - ☐ Pago único: - ☒ Pagos parciales: Los pagos se llevarán a cabo tras al realización del servicio de instalación, alquiler y desinstalación de cada punto de información y la presentación de la factura correspondiente. El Ayuntamiento de Pamplona abonará a la empresa adjudicataria, el importe correspondiente. Únicamente generarán obligación de pago los servicios ejecutados por el adjudicatario. - ☐ Abonos a cuenta por operaciones preparatorias: - ☐ Entrega de otros bienes de la misma clase como pago de parte del precio: SI ☐ NO ☐ - Códigos DIR 3: - Códigos de oficina contable: - Órgano gestor: - Código de unidad tramitadora:	

D. – PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN Y PLAZO DE GARANTÍA.

1- Plazo de ejecución: Duración total: Del 20 de marzo de 2026 al 31 de diciembre de 2026 Plazos parciales: ☐ SI ☒ NO. Plazos Parciales: Fecha prevista de inicio: 20 de marzo de 2026 Contrato de duración plurianual: ☐ SI ☒ NO	
2- Prorroga: ☒ SI ☐ NO	Nº de prórrogas: 1 Del 1 de enero de 2027 al 31 de diciembre de 2027
3- Lugar de ejecución del contrato: Pamplona	

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0019176892647991092



4- Plazo de garantía:

E. – GARANTÍA PARA LA LICITACIÓN

SI ☐ NO ☒ Importe:

F. – GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.

SI ☒ NO ☐ Importe: 4% del importe de la adjudicación

% de variación del precio que determine el reajuste de la garantía: %

G.- SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia económica o financiera:

La acreditación del nivel de solvencia económica y financiera para la ejecución de este contrato se realizará mediante el medio siguiente:

- Declaración responsable, sellada y firmada por la persona representante legal de la entidad sobre el volumen global de negocios referido a los tres últimos ejercicios (2022, 2023, 2024) disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades de la licitadora, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios. En la declaración responsable se incluirá el volumen de negocios por ejercicio y el global de los años indicados.

Nivel de solvencia económica y financiera exigido: se considerará que la licitadora posee solvencia económica y financiera para la ejecución de este contrato cuando acredite un volumen de negocio igual o superior a 15.000 € (IVA excluido), en el conjunto de los ejercicios a que se hace referencia en el párrafo anterior.

Si la licitadora no ha cumplido los tres años de antigüedad, deberá aportar declaración del volumen global de negocios correspondiente a los ejercicios en activo, debiendo sumar el volumen de negocios en los ejercicios en activo, una cifra igual o superior a 15.000 € (IVA excluido).

H.- SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia técnica y profesional:

La acreditación de la solvencia técnica o profesional para la correcta ejecución de este contrato se realizará mediante alguno de los siguientes medios.

- Una relación de los principales contratos o servicios que tengan por objeto servicios de características iguales o semejantes al objeto de este contrato, efectuados por la licitadora durante los tres últimos años (2022, 2023, 2024), en la que se indique el servicio o denominación del contrato de que se trate, el importe, la fecha y el destinatario, público o privado, avalada por justificantes o certificados originales, compulsados o autenticados, de dichos contratos o servicios expedidos por sus receptores.

Exigencia de declaración en la que la licitadora manifieste que se compromete a adscribir a la ejecución del contrato los concretos medios personales y materiales exigidos por el Pliego de Prescripciones Técnicas y propuestos en su Memoria: SI ☐ NO ☐

I.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS PERSONAS LICITADORAS.

1- Sobre A / Archivo electrónico con documentación sobre la persona licitadora.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0019176892647991092



A) Declaración responsable de la persona licitadora conforme al modelo (Anexo II) que se adjunta al presente pliego, indicando que cumple las condiciones exigidas para contratar que son las exigidas en el artículo 55 de la Ley Foral de Contratos Públicos.

B) Si la proposición es suscrita por personas licitadoras que participen conjuntamente o en Unión Temporal de Empresas, cada una de ellas deberá suscribir la documentación de la letra a) y se incorporará un documento privado en el que se manifieste la voluntad de concurrencia conjunta, se indique el porcentaje de participación que corresponde a cada persona y se designe una persona representante o apoderada única con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato hasta la extinción del mismo. El documento habrá de estar firmado tanto por las diversas empresas concurrentes como por la persona apoderada.

2- Sobre B / Archivo electrónico con la oferta cualitativa.

Dossier descriptivo de las casetas que se emplearán, incluyendo las especificaciones de la caseta B que se utilizará cuando coincidan fechas de fiestas a la vez.

NOTA IMPORTANTE: La inclusión en los sobres A y/o sobre B de cualquier referencia a la oferta económica o criterios sociales será causa para determinar la inadmisión o exclusión de la oferta realizada.

3- Sobre C / Archivo electrónico con criterios cuantificables mediante fórmulas.

Anexo III. Oferta criterios cuantificables con fórmula.

NOTA IMPORTANTE: La inclusión en los sobres A y/o sobre B de cualquier referencia a la oferta económica o criterios sociales, será causa para determinar la inadmisión o exclusión de la oferta realizada.

J.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

El que se indique al recibir la petición de oferta o el que se indique en el Portal de Contratación de Navarra si la licitación se anuncia en el mismo, que respetará un mínimo de 5 días a partir de la recepción de la invitación.

K.- MESA DE CONTRATACIÓN. SI ☒ NO ☐

Presidente / Suplente: Zaloa Basabe Gutiérrez, Concejala del Área de Igualdad, Acción Comunitaria, Barrios, Participación Ciudadana y Euskera / Otra Concejalía Delegada

Vocales (Titulares/Suplente): Elian Peña Guerrero, Dirección del Área de Igualdad, Acción Comunitaria, Barrios y Diversidad Cultural / Amaia Valls Esparza, Secretaria Técnica del Área de Igualdad, Acción Comunitaria, Barrios y Diversidad Cultural

Josune Jiménez Unanua, Técnica de Igualdad / Otra/o técnica/o del Área de Igualdad, Acción Comunitaria, Barrios y Diversidad Cultural

Secretario (Titular/Suplente): María Ramírez de Arellano Alemán, asesora jurídica / Otra asesora jurídica. .

L.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

1- Criterios de adjudicación:

- descripción de los criterios de adjudicación y en su caso, subcriterios, y su ponderación:

Para la valoración de las ofertas únicamente se aplicarán criterios cuantificables mediante fórmula. El contenido del sobre B únicamente se utilizará para determinar la idoneidad de material ofertado y, en caso se no cumplir con las especificaciones técnicas marcadas, inadmitir la oferta:

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0019176892647991092



CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULA:

1. Criterios Sociales:..... HASTA 10 puntos.

Se otorgará 10 puntos a la licitadora que se comprometa a dedicar a la ejecución del contrato a un mayor número de personas con contrato indefinido, ya sea contratación nueva o la dedicación de personal contratado que pudiera estar anteriormente en la empresa con al menos un año de antigüedad. Los licitadores podrán incluirlo en su oferta (en cuyo caso se le otorgará la puntuación establecida en este punto) o no (en cuyo caso obtendrá 0 puntos).

El resto de licitadoras obtendrán una puntuación decreciente y proporcional, conforme a la siguiente fórmula:

$$P = (\text{NPD} / \text{MO}) \times X$$

RESULTANDO

P= Puntuación obtenida

NPD= número de personas con contrato indefinido nuevo y/o con contrato indefinido y más de un año de antigüedad en la empresa.

MO= mejor oferta sobre contratación de personas con contrato indefinido.

X=Máxima puntuación establecida para este criterio de adjudicación.

Únicamente la licitadora que resulte adjudicataria deberá acreditar con los correspondientes contratos laborales el compromiso adoptado en este criterio.

2. Oferta económica:.....HASTA 90 PUNTOS.

Oferta económica precios:

Porcentaje de baja sobre los precios máximos unitario de cada caseta:...hasta 90 puntos

Si la mayor baja supera el 30% sobre el precio de licitación se otorgará la totalidad de los puntos al mayor porcentaje de baja, y al resto de ofertas de forma proporcional a su porcentaje de baja, según la siguiente fórmula: $P_i = 90 * (B_i / B_m)$.

Si la mayor baja no supera el 30% cada oferta obtendrá los puntos de forma proporcional a su porcentaje de baja con la siguiente fórmula: $P_i = 90 * (B_i / 30)$.

Definición de variables: P_i =Puntuación del licitador "i"; B_m =Baja máxima; B_i =Baja del licitador "i".

Las ofertas se valorarán IVA excluido.

2- Criterios de desempate: Los que marca la Ley Foral 2/2018, 13 de abril, de Contratos Públicos. En caso de que la aplicación de esos criterios no resuelva el empate, se resolverá por sorteo.

3- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

40 % de baja sobre el precio de licitación excluido el IVA. Se considerarán ofertas anormalmente bajas

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0019176892647991092



aquellas ofertas que realicen una baja SUPERIOR AL 40%

4- Umbral mínimo de puntuación exigido a la persona licitadora para continuar el proceso selectivo:

Procede SI ☐ NO ☒

En caso afirmativo, especificar las fases en que se aplicará, criterios en que operará y umbral mínimo de puntuación exigido:

5.- Apertura pública de la oferta cualitativa SI ☐ NO ☒

M.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

SI ☒ NO ☐

Si en el transcurso de la inspección de las instalaciones se detecta algún tipo de incumplimiento de lo detallado en el pliego de prescripciones técnicas por parte de la unidad gestora de este contrato, se deberán subsanar las mismas a la mayor brevedad posible en el plazo que indique el responsable del contrato, incluso de manera inmediata si de ello se deriva riesgo para las personas.

N.- PENALIDADES ESPECÍFICAS.

SI ☐ NO ☒

Ñ.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR LA PERSONA ADJUDICATARIA.

SI ☒ NO ☐

El adjudicatario deberá tener suscrito y mantener a su cargo durante la vigencia de este contrato un seguro de responsabilidad civil que cubra los posibles daños derivados de la ejecución del contrato por una cuantía mínima de 300.000 euros.

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN.

SI ☐ NO ☒

% máximo de subcontratación en fase de licitación (sobre nº A) – cumplimentar sólo si hay limitación –:

% máximo de subcontratación en fase de ejecución:

Comprobación de pagos a subcontratistas: SI ☐ NO ☐

P.- CAUSAS ESPECÍFICAS DE RESOLUCIÓN.

SI ☐ NO ☒

Q.- PREVISIÓN DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

SI ☐ NO ☒

- Previsión, por art. 114.3.b de la LFC, modificación contrato (circunstancia concreta, alcance, límites, % del precio del contrato al que pueden afectar, procedimiento de modificación):

- Posibilidad, por art. 144 de la LFC, de alteración del precio por variación del número de unidades - que no precisa de tramitación de expediente de modificación , y que se contempla en el valor estimado, máximo 10% del precio de adjudicación del contrato SI ☐ NO ☒

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0019176892647991092



R.- OTRAS CONSIDERACIONES.

La unidad gestora de esta licitación comprobará que del análisis de la documentación obrante en el sobre B se deduce que el material ofertado es idóneo para la ejecución de este contrato. En el caso de que no sea así, se podrá acordar justificadamente la exclusión de la oferta.

S.- ÍNDICE DE ANEXOS.

☒ ANEXO I	MODELO DE SOLICITUD.
☒ ANEXO II	1. DECLARACIÓN RESPONSABLE (SOBRE A) o ARCHIVO ELECTRÓNICO(1). 2. INSTRUCCIONES PARA RELLENAR EL DOCUMENTO ÚNICO EUROPEO DE LA CONTRATACIÓN
☒ ANEXO III	MODELO OFERTA CUANTIFICABLE CON FÓRMULAS (SOBRE C) o ARCHIVO ELECTRÓNICO(3). [Oferta conforme al modelo adjunto que se concreta para este contrato.]
☐ ANEXOS COMPLEMENTARIOS	

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0019176892647991092